La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 6 0 0 6 5 6 2 0 0 9 5 8 1 2 7

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0015 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

ANTICIPO FINANCIERO EN OBRAS

PÓLIZA Nº: 1506006562 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en **OLIVA 411 ESQ. ALBERDI EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.126.723.412
(GUARANIES OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOCE)

Que resulte obligado a efectuarle:

80110860-8 - CONSORCIO TRES PALMAS

Con domicilio en **ITA PIRU C/HEROES DEL 70 - LAMBARE**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional Nro. 182/2019 - "Rehabilitación y pavimentación asfaltica del tramo ruta PY03-Yby Pyta - Ybyrovana - Ruta PY03 - Dirección de Vialidad", Contrato S.G. Ministro Nro. 157/2020. ID Nro. 371.286.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **5/5/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **5/5/2021**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	38.636.363.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	3.863.637.-
Premio:	Gs.	42.500.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	42.500.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **365 Dias**
Desde: **5/5/2020** Hasta: **5/5/2021**

Asunción, 7 de mayo de 2020

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico

3 (Tres)